

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Licitación Pública Regional Número 32065001-070-2023

“Solución de suministro de equipamiento tecnológico de oficina y telecomunicaciones para el Gobierno del Estado de Baja California”

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la licitación pública regional No. 32065001-070-2023 para la adjudicación del contrato plurianual a precio fijo relativo a la contratación de la “Solución de suministro de equipamiento tecnológico de oficina y telecomunicaciones para el Gobierno del Estado de Baja California”, solicitado a través de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (en lo sucesivo “Órgano Solicitante”), operación financiada con recursos autorizados en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023, en el cual se autoriza un plazo de hasta 52 meses, comprendidos en los ejercicios fiscales del 2023 al 2027, expedido por la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 21 de diciembre de 2022.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes y servicios que oferten se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos

o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes e instalación en su caso, solicitados en estas bases de licitación.

b) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) En efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California, depósito en cuenta bancaria número 4307259929 en Banamex, o transferencia interbancaria a la Clabe 00 20 20 04 30 72 59 92 96. Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

c) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre con el que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar cual sobre corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica.

Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de "La Convocante" ubicado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de "La Ley".

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de "La Convocante", las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, además las personas participantes deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Las empresas participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.6 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.7 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de los **paquetes uno y dos, por ser parte de una solución todos los bienes que integran cada uno de los paquetes se tendrán que dejar puesta a punto**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas a continuación:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LA SOLUCIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES:

Las especificaciones, características y condiciones del suministro de los bienes y la prestación de los servicios objeto de la solución de la presente licitación requerido por “La convocante” se encuentran detalladas en el ANEXO TÉCNICO de éstas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los bienes que se oferten deberán ser **nuevos**, apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en el ANEXO TÉCNICO de la presente licitación.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El objeto de esta licitación pública es la adjudicación del contrato que integra actividades a precio fijo para la contratación del suministro y los servicios necesarios para habilitar la solución de Equipamiento Tecnológico de Oficina y de Equipamiento de Telecomunicaciones del Estado de Baja California incluyendo puesta en operación. Dichas actividades implican el proveer de una solución integral de equipamiento y puesta a punto de equipo tecnológico especializado, en términos de los siguientes paquetes:

PAQUETE UNO

La solución de Suministro de Equipamiento Tecnológico de Oficina del Estado de Baja California debe considerar los siguientes componentes:

El **paquete uno** esta integrado por las siguientes partidas, mismas que incluyen subpartidas, que se describen en el Anexo técnico de las bases de licitación:

- Partida 1. Equipamiento tecnológico de oficina 01 - impresoras, escaners y ploters.
- Partida 2. Equipamiento Tecnológico de Oficina 02 - Impresoras Especializadas.
- Partida 3. Equipamiento Tecnológico de Oficina 03 - Equipo de Cómputo.
- Partida 4. Equipamiento Tecnológico de Oficina 04 - Periféricos, Reguladores de Voltaje y Unidades de Respaldo de Energía.
- Partida 5. Equipamiento Tecnológico de Oficina 05 - Periféricos Tecnológicos de Oficina.
- Partida 6. Equipamiento Tecnológico de Oficina 06 - Servidores de Datos Y Aplicaciones para Oficinas.
- Partida 7. Equipamiento Tecnológico de Oficina 07 - Respaldo de Energía tipo UPS para Servidores de Oficina.

Como parte de los esfuerzos esenciales de actualización de infraestructura tecnológica del Estado, se busca reducir la brecha de obsolescencia de infraestructura de cómputo de oficina actual, para habilitar mejoras significativas en la eficiencia del personal operativo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, usando equipos mucho más ágiles y el aumento en la capacidad instalada para brindar servicios futuros. Las mejoras en eficiencia en el personal operativo, a través de sus equipos de cómputo de oficina, incide de forma directa e indirecta en todos los servicios que se brindan a la ciudadanía.

PAQUETE DOS

La solución de Suministro de Equipamiento de Telecomunicaciones Especializado del Estado de Baja California.

El **paquete dos** esta integrado por las siguientes partidas, mismas que incluyen subpartidas, que se describen en el Anexo técnico de las bases de licitación:

- Partida 1. Equipo de Telecomunicaciones 08 - Switches de Telecomunicaciones.
- Partida 2. Equipo De Telecomunicaciones 09 - Switches de Telecomunicaciones Especializados tipo Firewall.

Igual que en el caso de equipamiento de oficina, se busca reducir la brecha de obsolescencia de infraestructura de Telecomunicaciones, dada la inversión limitada de los últimos 10 años, por lo que la solución busca mejoras significativas en la tecnología que habilita la conectividad en oficinas del Ejecutivo Estatal, mejoras significativas en la eficiencia del personal operativo del Ejecutivo Estatal y reducción de riesgos de interrupciones y fallas en los servicios informáticos asociadas a las redes de telecomunicación. La infraestructura de telecomunicaciones soporta los sistemas sustantivos del Estado, brindando arriba de 2 millones de transacciones de servicio a la ciudadanía al año, y soporte directo personal operativo interno del Ejecutivo Estatal.

La propuesta de los licitantes para el suministro y la prestación de los servicios para habilitar la solución de Equipamiento Tecnológico de Oficina y de Equipamiento de Telecomunicaciones del Estado de Baja California, incluyendo puesta en operación, deberá considerar las especificaciones técnicas y entregables que se mencionan en las presentes **bases** y su **Anexo Técnico**.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS QUE INTEGRAN LA SOLUCIÓN:

El suministro y puesta a punto de los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados e instalados por el proveedor, de conformidad con lo siguiente:

Los bienes objeto de la presente licitación se entregaran en el Almacén General del Estado en Mexicali, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles “K” y “L”, Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, para el debido registro e inventario de los equipos.

Posteriormente, ya inventariados los equipos por parte del Almacén General del Estado, el proveedor deberá realizar la entrega e instalación de los bienes que integran la solución en las ubicaciones que se indican a continuación, de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico de estas bases de licitación.

Asi mismo, el proveedor será el responsable de realizar las remociones y entregas del equipo obsoleto indicadas en el anexo técnico de las bases de licitación en el Almacén General del Estado.

TABLA DE LOCALIDADES PARA ENTREGA

Oficinas	Dirección	Referencia
Subsecretaría de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Sistemas Institucionales	Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano en Calzada Independencia S/N Centro Cívico. Mexicali. BC. CP 21000	Ubicación 01
Dependencias de Gobierno	Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano en Calzada Independencia S/N Centro Cívico. Mexicali. BC. CP 21000	Ubicación 02
Recaudación Aux. Vía Rápida – Tijuana	Vía Rápida, José Fimbres Moreno 12651, 20 de noviembre, Tijuana, BC. CP 22100	Ubicación 03

Oficinas	Dirección	Referencia
Recaudación Aux. Cerro Colorado – Tijuana	Bulevar Manuel J. Clouthier #19724 Col. El Lago, Tijuana, BC. CP 22210	Ubicación 04
Tijuana – IMOS	Carretera Libre Tijuana-Tecate Km. 26.5, Esquina Blvd. Nogales, El Florido, Tijuana, BC. CP 22253	Ubicación 05
Recaudación Auxiliar Ensenada	Carretera Transpeninsular Ensenada-La paz #6500 ex ejido Chapultepec, Ensenada, BC. CP 2278	Ubicación 06
Almacén General del Estado	Av. Francisco I. Madero #1981 Col. Nueva, Mexicali, BC. CP 21100.	Ubicación 07

En estas ubicaciones se acordará en referencia a planes de trabajo la recepción del equipamiento físico requerido, en horario de oficina (8.00 AM a 3.00 PM) o el requerido por la Subsecretaría de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Sistemas Institucionales para efectos de minimizar discontinuidades operativas de la dependencia.

Los entregables deberán ser presentados en las Oficinas de la Subsecretaría de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Sistemas Institucionales del “Órgano solicitante”, ubicadas en el Sótano del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

En esta ubicación se dará acuse de recibo a los entregables requeridos en la solución, en horario de oficina (8.00 AM a 3.00 PM).

El Proveedor adjudicado estará obligado a entregar los bienes y prestar los servicios objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en los lugares especificados anteriormente, quedando bajo su responsabilidad la importación, y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes y prestación de servicios requeridos en los lugares establecidos en estas bases de licitación, así como la remoción del equipo obsoleto que sea resultante de la contratación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro y la prestación de los servicios requeridos a entera satisfacción del Órgano Solicitante, quedando bajo su responsabilidad el suministro así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

Corresponde al proveedor adjudicado, todos los gastos necesarios para la carga y descarga en cada uno de los lugares especificados con antelación, para lo cual se deberá coordinar con personal asignado por la Secretaría de Hacienda, a fin de supervisar la puesta en piso por parte del proveedor.

4.3.- VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y PUESTA A PUNTO REQUERIDO:

La vigencia del contrato comenzará a partir de la fecha de su suscripción y permanecerá vigente hasta la última fecha de pago considerada en el calendario de pagos que se incluye en el numeral 4.5 de las presentes Bases.

Las fechas de entrega-recepción programadas del suministro y puesta a punto son las siguientes:

- a. Para los entregables expresados en el ANEXO TÉCNICO, relacionados a:
 - i. Plan de Trabajo
 - ii. Acta de solicitud de suministros.

Tendrán que estar entregados en su totalidad antes del **31 de Enero del 2024**.

- b. Para los entregables expresados en el ANEXO TÉCNICO, relacionados a:
 - iii. Actas de revisión física, puesta a punto y recepción a inventario tendrán que estar entregados acorde a la siguiente tabla, contabilizándose los días hábiles a partir del día 1 de enero del 2024:

PAQUETE/PARTIDA	CANTIDAD CUANTITATIVA DE COMPONENTES A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO EN DÍAS HÁBILES PARA COMPLETAR ENTREGAS
PAQUETE UNO		
Solución de Suministro de Equipamiento Tecnológico de Oficina del Estado de Baja California		
Partida 1. Equipamiento tecnológico de oficina 01 - impresoras, escaners y ploters.	326	196 días hábiles
Partida 2. Equipamiento Tecnológico de Oficina 02 - Impresoras Especializadas.	55	132 días hábiles
Partida 3. Equipamiento Tecnológico de Oficina 03 - Equipo de Cómputo.	1,203	196 días hábiles
Partida 4. Equipamiento Tecnológico de Oficina 04 - Periféricos, Reguladores de Voltaje y Unidades de Respaldo de Energía.	1,062	196 días hábiles
Partida 5. Equipamiento Tecnológico de Oficina 05 - Periféricos Tecnológicos de Oficina.	265	132 días hábiles
Partida 6. Equipamiento Tecnológico de Oficina 06 - Servidores de Datos Y Aplicaciones para Oficinas.	18	196 días hábiles

Partida 7. Equipamiento Tecnológico De Oficina 07 - Respaldo de Energía tipo UPS para Servidores de Oficina.	68	196 días hábiles
PAQUETE DOS		
Solución de Suministro de Equipamiento de Telecomunicaciones Especializado del Estado de Baja California.		
Partida 1. Equipo de Telecomunicaciones 08 - Switches de Telecomunicaciones.	65	255 días hábiles
Partida 2. Equipo De Telecomunicaciones 09 - Switches de Telecomunicaciones Especializados tipo Firewall.	11	255 días hábiles

- c. Para los entregables de expresados en el ANEXO TÉCNICO, relacionados a:
- iv. Memoria Técnica
 - v. Documentación de manuales técnicos

Tendrán que estar entregados en su totalidad a mas tardar el **20 de Diciembre del 2024.**

La coordinación logística será a cargo del C. Salvador Flores Frias, teléfono 686-4381796, correo electrónico: sfloresf@baja.gob.mx

El licitante será el único responsable del suministro de los bienes, y la prestación de los servicios que son parte de la solución para dejar puesta en punto los bienes requeridos. El proveedor adjudicado no podrá subcontratar a un tercero para las actividades necesarias para cumplir con el suministro y puesta a punto objeto del contrato.

El licitante deberá cumplir con la entrega de los bienes en las fechas de entrega-recepción programadas que incluya en el Programa de Entrega del suministro y servicios que integran la solución. Las fechas de entrega-recepción programadas sólo podrán ser prorrogadas si el licitante se encuentra impedido por cualquier caso fortuito o fuerza mayor por un periodo que no excederá al periodo de dicho retraso.

Los bienes y los servicios que integran la solución y sus entregables serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes y servicios por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a "La convocante" o al "Órgano solicitante", debiendo

el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega, siempre y cuando esta prórroga no rebase la vigencia del contrato autorizada por el Congreso del Estado. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO Y PUESTA A PUNTO QUE INTEGRAN LA SOLUCIÓN:

El periodo de garantía de los suministros y servicios que integran la solución será durante la vigencia del contrato y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten durante la entrega y prestación de los servicios así como de sus entregables, de conformidad con lo siguiente:

La solución deberá solventar un plazo para corrección de fallas y vicios ocultos por un plazo de 12 meses a partir de la recepción del equipamiento que se detecten, y el plazo por parte del fabricante especificado en cada una de las subpartidas que integran el paquete uno y dos de la solución. Siendo en sitio para la totalidad de los componentes que conforman el equipamiento tecnológico, refacciones y mano de obra con atención en sitio 24x7. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, con personal técnico calificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

El servicio de atención de garantías deberá cumplir con:

1. Un proceso de atención sistematizado o método de atención para registrar incidentes y habilite seguimiento oportuno, que:
 - a. Proponga una ventana de servicio para recibir incidentes 7x24
 - b. Permita la clasificación con prioridad del incidente.
 - i. Alta prioridad: Afectación a más de 20 usuarios derivado del equipamiento desplegado, o múltiples procesos cuyas funciones afecten la atención directa a la ciudadanía.
 - ii. Media prioridad: Afectación a más de 5 usuarios o un proceso cuyas funciones afecten la atención directa a la ciudadanía.
 - iii. Baja prioridad: Defecto o problema detectado que no afecta directamente la operación de un usuario, o un usuario de manera aislada.
 - c. Permita documentar un diagnóstico correcto:
 - i. Confirmar origen de la falla y de su solución
 - ii. Diagnosticar requerimientos de partes de reemplazo por garantía
 - d. Habilite la notificación y seguimiento sistemático del incidente.

2. Niveles de servicio para la atención de vicios ocultos:

	Tiempo de respuesta	Tiempo para emitir diagnóstico	Tiempo para solventar defecto
Alta prioridad	< a 8 hrs	< a 24 hrs	< a 48 hrs
Media prioridad	< a 24 hrs	< a 48 hrs	< a 5 días hábiles
Baja prioridad	< a 48 hrs	< a 96 hrs	< a 10 días hábiles

3. Informe de cierre de incidentes confirmados:

- a. Entrega de notas sobre procedimiento correctivo aplicado
 - b. Entrega de notas y referencia a partes reemplazadas que corrijan defecto o cumplan garantía.
 - c. Bitácora de tiempos y cumplimiento de nivel de servicio.
4. Lista de contactos para escalar problemática, para casos que incumplan los niveles de servicio enlistados.

La solución deberá considerar el plazo de garantía para fallas, garantías y vicios ocultos, cumplimiento de las características de atención y niveles de servicio requeridos.

4.5.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El suministro y puesta a punto ofertado deberá cotizarse y será pagado en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

La contraprestación para el proveedor bajo el contrato será el importe del contrato señalado en el presupuesto total presentado por el licitante en su propuesta. El "Órgano solicitante" pagará al proveedor la porción del monto del presupuesto total que corresponda a cada actividad necesaria para el suministro y puesta a punto de la solución objeto del contrato una vez que el proveedor obtenga los Certificados de avance de suministro autorizado (anexo 13), conforme al siguiente Calendario de Pagos y en los términos del propio contrato.

Calendario de Pagos

No.	Fecha de Facturación	Fecha de Pago	Porcentaje a pagar
1	29 de noviembre de 2024	31 de diciembre de 2024	2.66%
2	31 de diciembre de 2024	31 de enero de 2025	2.66%
3	29 de enero de 2025	28 de febrero de 2025	2.66%
4	28 de febrero de 2025	31 de marzo de 2025	2.66%
5	31 de marzo de 2025	30 de abril de 2025	2.66%
6	01 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	2.66%
7	30 de mayo de 2025	30 de junio de 2025	2.66%
8	01 de julio de 2025	31 de julio de 2025	2.66%
9	01 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	2.66%
10	29 de agosto de 2025	30 de septiembre de 2025	2.66%
11	01 de octubre de 2025	31 de octubre de 2025	2.66%
12	31 de octubre de 2025	30 de noviembre de 2025	2.66%
13	01 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2025	2.66%
14	01 de enero de 2026	31 de enero de 2026	2.66%
15	29 de enero de 2026	28 de febrero de 2026	2.66%
16	29 de enero de 2026	28 de febrero de 2026	2.66%
17	27 de febrero de 2026	31 de marzo de 2026	2.66%
18	27 de febrero de 2026	31 de marzo de 2026	2.66%
19	31 de marzo de 2026	30 de abril de 2026	2.66%
20	31 de marzo de 2026	30 de abril de 2026	2.66%
21	01 de mayo de 2026	31 de mayo de 2026	2.66%
22	01 de mayo de 2026	31 de mayo de 2026	2.66%
23	29 de mayo de 2026	30 de junio de 2026	2.66%

No.	Fecha de Facturación	Fecha de Pago	Porcentaje a pagar
24	29 de mayo de 2026	30 de junio de 2026	2.66%
25	01 de julio de 2026	31 de julio de 2026	2.66%
26	01 de julio de 2026	31 de julio de 2026	2.66%
27	31 de julio de 2026	31 de agosto de 2026	2.66%
28	31 de julio de 2026	31 de agosto de 2026	2.66%
29	31 de agosto de 2026	30 de septiembre de 2026	2.66%
30	31 de agosto de 2026	30 de septiembre de 2026	2.66%
31	01 de octubre de 2026	31 de octubre de 2026	2.66%
32	01 de octubre de 2026	31 de octubre de 2026	2.66%
33	30 de octubre de 2026	30 de noviembre de 2026	2.66%
34	01 de diciembre de 2026	31 de diciembre de 2026	2.66%
35	31 de diciembre de 2026	31 de enero de 2027	2.66%
36	29 de enero de 2027	28 de febrero de 2027	2.66%
37	01 de marzo de 2027	31 de marzo de 2027	2.66%
38	31 de marzo de 2027	30 de abril de 2027	0.532%
39	30 de abril de 2027	31 de mayo de 2027	0.532%
40	31 de mayo de 2027	30 de junio de 2027	0.516%
		TOTAL	100.00%

El Proveedor deberá formular y presentar mensualmente al administrador del contrato en cada fecha entrega recepción parcial el Certificado de avance del suministro autorizado correspondiente a las entregas de los bienes y servicios requeridos validados y autorizados por el "Órgano solicitante", a través del administrador del Contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido en el contrato. El proveedor deberá presentar junto con dicho Certificado de avance del suministro autorizado, toda la documentación que acredite la procedencia del pago de los bienes y servicios.

El administrador del contrato efectuará la revisión a fin de asegurarse que el Certificado de avance del suministro autorizado que reciba corresponda a las entregas de los bienes y servicios realizados y autorizados y, en su caso, autorizará dicho Certificado de avance de suministro autorizado. Para ello se utilizará la siguiente tabla de referencia para acreditar según el paquete respectivo, el avance contra entrega correspondiente de los componentes:

PAQUETE / PARTIDA	Conteo total de Componentes por Paquete	Conteo de Componentes por partida	Porcentaje de avance del proyecto por Paquete
PAQUETE UNO – Solución de Suministro de Equipamiento Tecnológico de Oficina del Estado de Baja California	2,997		58.50%
Partida 1. Equipamiento tecnológico de oficina 01 - impresoras, escaners y ploters.		326	
Partida 2. Equipamiento Tecnológico de Oficina 02 - Impresoras Especializadas.		55	

Partida 3. Equipamiento Tecnológico de Oficina 03 - Equipo de Cómputo.		1,203	
Partida 4. Equipamiento Tecnológico de Oficina 04 - Periféricos, Reguladores de Voltaje y Unidades de Respaldo de Energía.		1,062	
Partida 5. Equipamiento Tecnológico de Oficina 05 - Periféricos Tecnológicos de Oficina.		265	
Partida 6. Equipamiento Tecnológico de Oficina 06 - Servidores de Datos Y Aplicaciones para Oficinas.		18	
Partida 7. Equipamiento Tecnológico De Oficina 07 - Respaldo de Energía tipo UPS para Servidores de Oficina.		68	
PAQUETE DOS - La solución de Suministro de Equipamiento de Telecomunicaciones Especializado del Estado de Baja California.	76		41.50%
Partida 1. Equipo de Telecomunicaciones 08 - Switches de Telecomunicaciones.		65	
Partida 2. Equipo De Telecomunicaciones 09 - Switches de Telecomunicaciones Especializados tipo Firewall.		11	
Total	3,073	3,073	100.00%

Una vez autorizadas las entregas de los bienes y servicios realizados, así como el Certificado de avance del suministro autorizado por el administrador del contrato, el "Órgano solicitante", a través de la Subsecretaría de Planeación, Presupuesto e Inversión, revisará y validará el cálculo del monto del Certificado de avance del suministro autorizado, así como los aspectos financieros y que el calendario de pagos establecido en dicho certificado esté calculado de acuerdo al contrato y, en su caso, autorizará el Certificado de avance del suministro autorizado.

Los Certificados de avance del suministro autorizado que cuenten con la autorización del administrador del contrato y el "Órgano Solicitante" acreditan las entregas de los bienes y servicios que fueron recibidos y autorizados por el administrador del contrato, por lo que representan compromisos irrevocables e incondicionales de pago por parte del órgano solicitante. Para efectos de claridad, los Certificados de avance del suministro autorizado son formulados, de acuerdo al contrato, y presentados por el proveedor para la autorización del administrador del contrato y del "Órgano solicitante", a través de la Subsecretaría de Planeación, Presupuesto e Inversión, siendo que esta última se limitará a la validación del cálculo del monto del Certificado de Avance de Suministro Autorizado, los aspectos financieros y que el calendario de pagos esté de acuerdo al contrato.

En cada fecha de facturación establecida en el calendario de pagos, el proveedor deberá presentar al “Órgano solicitante” la factura correspondiente al pago programado. En virtud de lo anterior, una vez recibida la factura, el “Órgano solicitante” deberá pagar el monto de la factura en la fecha de pago correspondiente.

El proveedor deberá emitir las facturas correspondientes a nombre de:

Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Dirección: CALZADA INDEPENDENCIA NO. 994, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C.P.: 21000

R.F.C.: GEB-460319-4H7

El Proveedor tendrá la responsabilidad absoluta de obtener todo el financiamiento necesario para cumplir con las obligaciones bajo el contrato. En su caso, todo financiamiento deberá contemplar los pagos al proveedor por las actividades de los bienes entregados y servicios prestados y autorizados por el administrador del contrato y de acuerdo al calendario de pagos que se menciona en estas bases y el contrato.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes y servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.** Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones del suministro y servicios que integran la solución incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 y ANEXO TÉCNICO de las presentes bases; los licitantes presentarán su propuesta técnica y económica de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de las partidas que integran los paquetes uno y dos que conforman la solución objeto de la presente licitación. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes y servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que el suministro y servicios ofertados que integran la solución cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TÉCNICO de las presentes bases.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

B).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4 y ANEXO**

TÉCNICO de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes y servicios solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a **número y concepto del paquete, de partida y subpartida, marca, modelo, cantidad, unidad de medida, garantía de los bienes** propuestos y deberá incluir una planeación que detalle la entrega de los bienes y los servicios (fechas y cantidades), siendo congruente con los requisitos de calidad, grado de complejidad y magnitud para llevar a cabo el habilitar la solución de Equipamiento Tecnológico de Oficina y de Equipamiento de Telecomunicaciones del Estado de Baja California. Asimismo deberá expresarse detalladamente el **lugar, vigencia, plazo, condiciones y garantía de los bienes y servicios ofertados.** En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el suministro y los servicios que integran la solución ofertada por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 de “El Reglamento” de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D).- IDENTIFICACIÓN.- presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Constancia de situación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su representante legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 3** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III de “El Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del

contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases. Debiendo presentar opiniones de cumplimiento positiva emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT con una antigüedad no mayor a 30 días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. El código QR de los documentos señalados deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa para desechar su propuesta.

Asimismo deberá presentar copia del pago de las Cuotas Obrero-Patronales ante el IMSS e INFONAVIT correspondientes al cuarto bimestre del 2023 y su respectiva cédula de determinación de cuotas y amortizaciones por la totalidad de la plantilla del personal con la que cuenta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I).- MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(Anexo 6)**. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

J).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que describa la infraestructura con la que cuenta, relación de clientes en la que se incluya el nombre, número y correo electrónico de contacto; indique la ubicación de sus instalaciones, debiendo acreditar la ubicación de las mismas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mediante la presentación de lo siguiente:

Experiencia del licitante:

- Copia simple de dos contratos que deberán ser impresos completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que se indique el nombre de las partes, objeto del contrato, plazo estimado de ejecución, monto del contrato y lugar, fecha de firma del contrato. Cada uno de estos elementos deberá estar resaltado ya sea a través de folios o en color fluorescente.

- Original o copia del acta de Entrega Recepción o del acta de finiquito de cada contrato si es que este ya llegó a término.
- Para el caso de los contratos vigentes, se deberá entregar una constancia firmada por el contratante, donde se indique el estatus del contrato y el nivel de avance de las actividades contratadas.
- Los contratos que no se presenten acompañados por el acta de Entrega Recepción, acta finiquito, constancia de actividades o carta firmada por el contratante; no serán tomados en cuenta para la acreditación de la experiencia del licitante.
- En caso de que los licitantes tengan alguna restricción de confidencialidad, deberán entregar en original una certificación de parte del ente contratante firmada por funcionario competente donde haga constar 1) el objeto del contrato, 2) vigencia, 3) fecha de inicio y de términos y 4) grado de cumplimiento de obligaciones.

Capacidad del equipo técnico de licitante:

- Incluir la proposición del personal profesional y equipo técnico que sea adecuado, suficiente y necesario para llevar a cabo el suministro y servicios requeridos con la calidad óptima y cumpliendo con lo establecido en el contrato y las bases.
- Presentar en hoja membretada firmada por el representante legal, el organigrama propuesto para el suministro y servicios indicando el número de empleados en cada puesto y las responsabilidades correspondientes a cada perfil. El licitante deberá incluir en el organigrama un perfil cuya responsabilidad sea el control de procesos para garantizar la calidad óptima y el cumplimiento de las fechas entrega-recepción programadas.

Experiencia de personal clave:

Documentación para constatar que se cuenta con el personal clave por parte del licitante, que deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos de escolaridad y experiencia:

- Líder de proyecto: Se requiere como requisito, contar con al menos 1 (uno) profesional que será responsable de coordinar y planificar el suministro y puesta a punto de infraestructura tecnológica descrita en el paquete, así como de supervisar la comunicación, progreso y desempeño del equipo y su ejecución de trabajos. Se requiere la comprobación de experiencia suficiente en gestión de proyectos de infraestructura tecnológica y aplicación de metodologías de gestión de proyectos a través de un Currículo Vitae con referencias y/o certificaciones comprobables.
- Especialista en implementación de infraestructura de servidores y telecomunicaciones: Se requiere como requisito, contar con al menos 1 (uno) profesional que será responsable de coordinar los trabajos de instalación de equipos tipo "servidor" y equipos de telecomunicaciones, asegurando la puesta a punto de la infraestructura. Se requiere la comprobación de la experiencia en trabajos de instalación de infraestructura de cómputo central y un diploma o certificado que acredite licenciatura en sistemas computacionales o similar.
- Especialista en logística y procuración de entregas: Se requiere como requisito, contar con al menos 1 (uno) profesional que será responsable de coordinar los trabajos de entregas de equipamiento de oficina, asegurando el correcto registro de

los bienes y su distribución en oficinas. Se requiere la comprobación de la experiencia en trabajos de similares de proveeduría de equipamiento tecnológico.

Para cada uno de los puestos indicados en las viñetas anteriores, el licitante deberá presentar el currículum y documentación comprobatoria (títulos profesionales, cédulas profesionales) acreditando los puestos, firmado por el representante del licitante. La información deberá ser expuesta en el currículum de manera cronológica descendente. Dicho personal deberá estar incluido dentro de la cédula de determinación y amortizaciones de Cuotas Obrero-Patronales a la que hace mención el segundo párrafo del inciso H de este numeral.

Personal y servicio de soporte:

- El licitante deberá contar con personal de servicio y de soporte técnico, de tal manera que se asegure el tiempo de respuesta en caso de que se presenten vicios ocultos, defectos de fabricación y/o desarrollo de los servicios o suministros brindados durante el periodo de garantía ofertado en su propuesta, el cual no podrá ser menor al plazo establecido en estas bases.
- El licitante deberá entregar un escrito en forma libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante en el que se indiquen los centros de servicio, número de técnicos y su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico del proveedor para comunicar cualquier solicitud de reparación.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica, administrativa y personal suficiente para el suministro y los servicios que integran la solución objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

K).- PROGRAMA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS QUE INTEGRAN LA SOLUCIÓN: de acuerdo con el formato OTI (Programa de Ejecución) que se adjunta a estas bases como **anexo 7**. El licitante deberá presentar en forma de barras horizontales los meses en que se ejecutará el suministro y servicios que integran la solución, incluyendo la puesta en operación, y se establecerán las fechas de entrega-recepción programadas, las cuales no podrán ser posteriores a la fecha de terminación. Asimismo, en el renglón % el licitante expresará en porcentaje el avance parcial programado en cada mes para cada una de las actividades, de modo que la sumatoria de un renglón debe ser 100.

Para la elaboración del programa de entrega del suministro y servicios que integran la solución, el licitante deberá considerar las actividades correspondientes para el

suministro y servicios para habilitar a Solución de Equipamiento Tecnológico de Oficina y de Equipamiento de Telecomunicaciones del Estado de Baja California.

Asimismo, el licitante deberá presentar un programa de entrega de bienes y servicios que integran la solución la fecha de entrega-recepción programada para cada actividad considerando los entregables que se definen para cada actividad en el ANEXO TÉCNICO y el lugar en donde se llevará a cabo el suministro y servicios requeridos que integran la solución y que cumpla con el plazo máximo establecido en el numeral 4.3 de estas bases.

L).- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CADA UNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS:

I) Estar conforme en ajustarse a la legislación aplicable, incluyendo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a los términos de las Bases, sus anexos y de la o las actas de Junta de Aclaraciones.

II) El haber considerado las especificaciones generales y particulares del suministro y servicios que integran la solución que “La Convocante” le hubiere proporcionado.

M).- CATÁLOGO DE LOS BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.-

emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada una de las sub-partidas que integran el paquete uno y dos de la solución; en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes y sus accesorios ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos el paquete, partida, sub-partida, marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las indicadas en el Anexo técnico referido en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de paquete, partida y sub-partida que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca y modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos de bienes o fichas técnicas para los bienes de las sub-partidas que integran los paquetes uno y dos en que participa será causal para desechar su propuesta.

Las impresiones de los catálogos para cada una de las sub-partidas, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DE LOS BIENES OFERTADOS, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

N) CARTAS DE FABRICANTE: únicamente para las subpartidas en las que se solicite, de conformidad con lo requerido en el Anexo técnico de estas bases de licitación.

Debiendo señalar en dichos documentos número y nombre de la licitación, nombre, firma, número de teléfono y correo electrónico del facultado legalmente por parte del fabricante que emite dichos documentos.

O).- ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 8** relación de documentos que contiene su propuesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Los licitantes cotizaran el suministro y servicios que integran la solución que propone, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación y de acuerdo con la información económica y financiera que se detalla en esta Sección. El licitante ganador deberá obtener bajo su exclusiva responsabilidad todo el financiamiento de deuda y capital requerido para llevar a cabo el suministro y servicios que integran la solución objeto del contrato, a partir de la fecha de inicio del contrato, durante el periodo de ejecución y hasta la fecha de terminación del contrato, tomando en cuenta que no habrá aval o garantía por parte del Gobierno del Estado de Baja California.

Cada licitante será el único responsable de la planeación fiscal y cumplimiento de las leyes aplicables en materia fiscal en relación con su participación en el proceso de licitación y la presentación de su propuesta. Asimismo, el licitante que resulte ganador de la licitación, será responsable del cumplimiento de sus obligaciones derivadas las leyes aplicables en materia fiscal como consecuencia de la celebración y cumplimiento del contrato, en la inteligencia que el importe del contrato en el presupuesto total no será ajustado por errores o deficiencias en la planeación fiscal subyacente de la Propuesta.

A continuación, se enlistan los formatos que cada licitante deberá llenar y acompañar en su **Propuesta Económica**:

A).- CAPACIDAD DE FINANCIAMIENTO: El licitante podrá presentar una carta de intención de financiamiento, por un monto no menor al 70% del monto del presupuesto total de su propuesta, emitida por una institución financiera regulada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La carta de intención de financiamiento deberá contemplar los derechos de cobro bajo el contrato como fuente de pago, única o adicional, del financiamiento y estar de acuerdo con el calendario de pago de los Certificados de avance de suministro autorizado que integran la solución. Dicha carta deberá ser emitida para este procedimiento de licitación, conteniendo el número y denominación correspondiente.

Lo anterior en el entendido de que los Certificados de avance de suministro autorizado

que integran la solución, que cuenten con la autorización por parte del Administrador del Contrato y el “Órgano Solicitante”, a través de la Subsecretaría de Planeación, Presupuesto e Inversión, no estarán sujetos a deducción y/o retenciones y/o aplicación de penas convencionales, dado que representan una obligación de pago irrevocable e incondicional por parte del órgano solicitante. Por lo tanto, la obligación de pago documentada en el monto de los Certificados de avance de suministro autorizado que integran la solución que cuenten con la autorización del Administrador del Contrato y del “Órgano Solicitante” persistirá incluso para el caso de terminación anticipada, rescisión administrativa o terminación por mutuo consentimiento del contrato.

El no presentar esta carta de intención de financiamiento, no será causa para desechar la proposición.

B).-PRESUPUESTO TOTAL, formato OE1 incluido en el **anexo 9**

En este formato el licitante presentará el importe del contrato ofertado por la totalidad del suministro y servicios que integran la solución, incluyendo, en su caso, puesta en operación y capacitación al personal del órgano solicitante, objeto del contrato y de acuerdo con las bases. El importe del contrato en el Presupuesto Total de la Propuesta Económica del licitante ganador será la contraprestación que se deberá incluir en el contrato.

En el Presupuesto Total el licitante incluirá el importe de cada actividad correspondiente al suministro de los bienes y servicios que integran la solución objeto del contrato en pesos y dos decimales. Asimismo, el licitante escribirá el importe asignado a costos indirectos y por financiamiento, así como el cargo por utilidad. El impuesto al valor agregado correspondiente será incluido por separado.

C).- COSTO POR FINANCIAMIENTO, formato OE2 incluido en el **anexo 10**

El licitante deberá presentar el cálculo del costo por financiamiento incluido en el Presupuesto Total de acuerdo con el formato OE2 (Costo por Financiamiento) que se adjunta a estas bases como **anexo 10** y considerando la calendarización y el importe del suministro y servicios propuesto en el Programa de Entrega del suministro y servicios que integran la solución. En caso de que exista algún error de cálculo en la determinación del costo por financiamiento afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Para la determinación de los precios unitarios y costos de financiamiento, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes y prestación de los servicios materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes y prestación de servicios en los lugares y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

D).- PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionar toda la información contenida en el formato **Anexo 11** de estas bases de licitación. Los montos indicados en este formato, deberán coincidir con aquellos establecidos en el formato de Presupuesto Total.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Estos documentos serán rubricados por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

E).- ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 12** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **45 (cuarenta y cinco) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación “Solución de suministro de equipamiento tecnológico de oficina y telecomunicaciones para el Gobierno del Estado de Baja California” y señalando la clave numérica que tiene asignada 32065001-070-2023.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características del suministro y servicios que integran la solución que se pretenden adquirir, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, por lo que deberán de exhibir copia del recibo de pago de las bases de licitación, en caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico kaguirre@baja.gob.mx

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar con dos días hábiles de antelación a la celebración del acto aclaratorio programado para el día **11 de diciembre de 2023 a las 14:00 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de

licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” el día **18 de diciembre de 2023 a más tardar a las 10:00 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en **Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de “El Reglamento” de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 10:00 horas del día 18 de diciembre de 2023** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección

de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

El “Órgano solicitante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo “La convocante” dar a conocer el resultado de dicho análisis a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **14:00 horas del día 21 de diciembre de 2023** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

El “Órgano solicitante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los

cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases concursales, y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que le servirá a “La Convocante” como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas el “Órgano solicitante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a).- **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b).- **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA,** los catálogos de los bienes y las cartas del fabricante, a efecto de verificar que los bienes y servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes y servicios propuestos.

c).- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes y servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las subpartidas que integran los paquetes uno y dos, que se cotiza en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del PRESUPUESTO TOTAL, formato OEI incluido en el anexo 9, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el PRESUPUESTO TOTAL, formato OEI incluido en el anexo 9.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante” y el “órgano solicitante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios totales y de financiamiento. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b).- Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c).- Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por la **totalidad de los paquetes uno y dos** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “La Convocante”, el contrato se adjudicará a quien

presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes y servicios que integran la solución requerida, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1. El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **22 de diciembre de 2023 a las 13:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

13.2. En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3. En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4. En junta pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5. El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna partida y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes y servicios que integran la solución, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a “La convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro del contrato, incluyendo el derecho de cobro sobre las actividades y servicios brindados que cuenten con la aprobación del administrador del contrato y se encuentren documentados por los Certificados de avance del suministro autorizado que

integran la solución que cuenten con la autorización del administrador del contrato y del “Órgano Solicitante”, y los ingresos derivados de dichos derechos de cobro y cualquier pago por la suspensión, rescisión o terminación anticipación del contrato. Lo anterior en el entendido que dicha cesión deberá ser autorizada previamente por La Oficialía Mayor de Gobierno.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

→ A más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de celebración del contrato, se designará, mediante oficio delegatorio, a los servidores públicos de la Subsecretaría de Tecnologías de Información y Comunicaciones (el “Administrador del Contrato”) responsables de las actividades de inspección y supervisión al licitante ganador en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato. El Administrador del Contrato estará facultado para intervenir en cualquier actividad relacionada con el suministro de los bienes y prestación de los servicios. El Administrador del Contrato realizará las pruebas funcionales que estime necesarias para validar la correcta aplicación y puesta a punto de los servicios y suministros brindados.

El licitante ganador deberá cooperar plenamente con el administrador del contrato, así como con cualquier tercero designado por este en relación con cualquiera de dichas actividades de inspección y supervisión.

El licitante ganador deberá contar, en todo momento durante la ejecución de las actividades necesarias para brindar el suministro de los bienes y prestación de servicios que integran la solución, incluyendo, en su caso, puesta en operación y capacitación al personal del “Órgano solicitante” con un representante que actuará como Gerente de Proyecto. El Gerente de Proyecto deberá estar facultado para atender las solicitudes y aclaraciones del Administrador del Contrato, para ejecutar las actividades a que se refiere el Contrato y en general para actuar a nombre y por cuenta del Proveedor en todo lo referente al Contrato.

El Gerente de Proyecto deberá cumplir con la experiencia que se menciona en el numeral 6.1 inciso J, “Líder del proyecto”.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda al monto total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a “La Convocante” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del “El Reglamento”.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes y servicios recibidos.
- b) Estará vigente hasta que los bienes y servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “Órgano solicitante” y **durante el lapso de un año siguiente a su recepción**, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de el proveedor, en favor de “La Convocante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de “La convocante”.

- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

El texto de la presente cláusula deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban efectuársele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

Lo anterior en el entendido de que el monto de los Certificado de avance de suministro autorizado que cuenten con la autorización del administrador del contrato y del "Órgano Solicitante" no será sujeto a penas convencionales, deducciones o retenciones y, en caso de terminación anticipada o rescisión del contrato deberán incluirse en los finiquitos correspondientes para su pago total de acuerdo al Contrato.

Si el Proveedor no realiza el suministro y servicios que integran la solución dentro del plazo establecido en el programa de entrega del suministro y servicio que integran la solución para cada actividad, las partes acuerdan que el licitante deberá pagar a la convocante las penas convencionales calculadas conforme al contrato a partir de cada fecha de entrega-recepción programada en el programa de entrega del suministro y servicios que integran la solución.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

“La Convocante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes y servicios requeridos mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes y servicios que integran la solución sea igual al pactado originalmente.

“La Convocante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43, segundo párrafo, de “La Ley”, “La Contratante”, podrá autorizar ajustes al importe de suministro señalado en el Presupuesto Total en caso de que ocurran variaciones significativas en variables macroeconómicas que impacten directamente el costo de los bienes y servicios aun no suministrados. Lo anterior en el entendido de que, el Proveedor deberá solicitar dichos ajustes presentando la evidencia, necesaria y suficiente, a satisfacción de “La Convocante”. Con excepción a lo señalado en este párrafo, la contraprestación es una cantidad fija que no está sujeta a incremento o decremento alguno bajo ninguna circunstancia.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que “La Convocante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 de “El Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “La Convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, el “Órgano solicitante” realizará el pago total de todas las actividades de los servicios y suministros brindados que se encuentren autorizados por el administrador del contrato y estén documentados bajo los Certificados de avance de suministro autorizado que cuenten con la autorización del administrador del contrato y el “Órgano solicitante” de acuerdo con calendario de pago que se establece en cada Certificado y en el contrato.

En virtud de lo anterior, los Certificados de avance de suministro autorizado que cuenten con la autorización del administrador del contrato y el “Órgano solicitante” son una

obligación de pago irrevocable e incondicional; por ello dicha obligación de pago prevista en los Certificados persistirá incluso para el caso de terminación anticipada o rescisión administrativa del contrato. Asimismo, los Certificados del avance de suministro autorizado que cuenten con la autorización del administrador del contrato y el “Órgano solicitante” no estarán sujetos a deducciones y/o retenciones y/o aplicación de penas convencionales.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de “La Ley” y “El Reglamento”, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran estas bases de licitación se detalla el suministro y servicios que integran la solución requerida, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1”	Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Manifiesto de Facultades
“Anexo 3”	Declaración de Integridad
“Anexo 4”	Manifiesto de impedimentos legales
“Anexo 5”	Declaración sobre compromisos fiscales
“Anexo 6”	Manifestación de responsabilidades administrativas
“Anexo 7”	Programa de entrega del suministro y servicios que integran la solución
“Anexo 8”	Acuse de recibo de documentación técnica
“Anexo 9”	Presupuesto total
“Anexo 10”	Costo por financiamiento
“Anexo 11”	Propuesta económica
“Anexo 12”	Acuse de recibo de documentación económica
“Anexo 13”	Certificado de avance de suministro autorizado

“Anexo técnico” Especificaciones técnicas del suministro y servicios que integran la solución. Mismo que se encuentra en el portal de compras gubernamentales denominado COMPRASBC con el archivo nombrado “ANEXO TÉCNICO”

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada

ANEXOS

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
identificación y clave alfanumérica de la licitación

Nombre del licitante: _____ Fecha: _____
Domicilio del licitante: _____ Hoja: __ de __

PAQUETE:				
Partida	Descripción (sub-partidas, componentes y características ofertadas para la solución)	unidad de medida	cantidad	marca/modelo

Lugar, vigencia, plazo, condiciones y garantía de los bienes y servicios que integran la solución.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE _____.

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)

Fecha_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

ANEXO 8 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ del 2023.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1	Tipo de Documento
A	Copia del recibo de pago de bases
B	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
C	Formato de Manifestación de contar con facultades (anexo 2)
D	Identificación
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
F	Declaración de Integridad (anexo 3)
G	Manifiesto de impedimentos legales (anexo 4)
H	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 5)
I	Manifestación de responsabilidades administrativas (anexo 6)
J	Curriculum del licitante
K	Programa de entrega del suministro y servicios que integran la solución (anexo 7)
L	Manifestaciones bajo protesta de decir verdad
M	Catálogo de los bienes del fabricante de la marca ofertada
N	Cartas de fabricante

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9
FORMATO PRESUPUESTO TOTAL – (OE1)

Presupuesto Total	PROYECTO:	OE1
LICITACION No.:		FECHA:
LICITANTE:		
CONCEPTOS		IMPORTE TOTAL
1)	SERVICIOS Y SUMINISTROS A	\$ -
2)	SERVICIOS Y SUMINISTROS B	\$ -
3)	.	\$ -
4)	.	\$ -
5)	.	\$ -
6)	.	\$ -
7)	.	\$ -
8)	IMPORTE DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	\$ -
	Importe = 1+2+3+4+5+6+7	
9)	INDIRECTOS (INCLUYE SEGUROS, GARANTÍAS Y FIDUCIARIOS)	\$ -
10)	COSTO POR FINANCIAMIENTO	\$ -
11)	CARGO POR UTILIDAD	\$ -
12)	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA	\$ -
	IT = 8+9+10+11	
13)	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ -
14)	IMPORTE DE CONTRATO	\$ -
	IC = 12+13	

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
 O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 10

FORMATO COSTO POR FINANCIAMIENTO (OE2)

COSTO POR FINANCIAMIENTO		ANEXO OE2														
		FECHA:														
LICITACION No.:		FECHA INICIO SUMINISTRO:		FECHA TERMINO SUMINISTRO:		PLAZO:										
LICITANTE:																
CONCEPTO	DIAS	MESES												TOTALES		
		1	2	3	4											
INICIA PERIODO		dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa
FIN PERIODO		dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa	dd-mm-aa
IMPORTE DE SUMINISTRO																
COSTO INDIRECTO																
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO																
tasas mensuales		0.000%														
TOTAL MENSUAL																
COMISION APERTURA DE LINEA																
FINANCIAMIENTO REQUERIDO MENSUAL																
PAGO MENSUAL DE CERTIFICADO DE AVANCE DE SUMINISTRO (%)																
AMORTIZACION DE FINANCIAMIENTO																
FINANCIAMIENTO ACUMULADO MENSUAL																
INTERESES																
GASTOS ASOCIADOS																
TOTAL COSTO POR FINANCIAMIENTO																

**ANEXO 11
PROPUESTA ECONÓMICA**

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar el _____ para _____, por la suma total de: \$ _____ Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (_____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **45 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2023.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO 12 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California __ de _____ de 2023.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

PUNTO 6.2 DE LAS BASES	TIPO DE DOCUMENTO
A	Capacidad de financiamiento
B	Presupuesto total (anexo 9)
C	Costo por financiamiento (anexo 10)
D	Propuesta económica (anexo 11)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13

[Formato de Certificado de Avance de Suministro Autorizado]

Contrato a Precio Fijo y Tiempo Determinado para “Solución de suministro de equipamiento tecnológico de oficina y telecomunicaciones para el Gobierno del Estado de Baja California” No [●]
 Certificado de Avance de Suministro Autorizado Número. 000[●]

CERTIFICADO DE AVANCE DE SUMINISTRO AUTORIZADO

Certificado de Avance de Suministro Autorizado que se autoriza en términos del Contrato a Precio Fijo y Tiempo Determinado de fecha [·] de [·] de [·] (el “Contrato de Suministro”) que celebraron por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California por conducto de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales (“**LA CONTRATANTE**”), y por la otra la empresa [·]. (“**EL PROVEEDOR**”), con la comparecencia de la Secretaría de Hacienda del Estado (“**Secretaría de Hacienda del Estado**”), para “*Solución de suministro de equipamiento tecnológico de oficina y telecomunicaciones para el Gobierno del Estado de Baja California*”.

De conformidad con la Cláusula [●] del Contrato de Suministro y las bases de licitación, el **Administrador del Contrato** representado por el Sr [●] y la **Secretaría de Hacienda del Estado** representada por del Sr. [●], en su carácter de [●], **autorizan** el presente **Certificado de Avance de Suministro** No 000[●] por un monto de \$[●] ([●] pesos [●]/100) más el Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) de \$[●] ([●] pesos [●]/100) que hacen un monto total de \$[●] ([●] pesos [●]/100) de conformidad con lo siguiente:

Monto de Actividades y/o Bienes y Servicios Suministrados, incluyendo gastos indirectos, gastos financieros y cargo por utilidad	\$[·] ([·] pesos)
- Dedución Penas Convencionales solicitado por “ EL PROVEEDOR ”	\$[·] ([·] pesos)
Monto de Bienes y Servicios Suministrados - Deduciones	\$[·] ([·] pesos)
IVA	\$[·] ([·] pesos)
Monto de Certificado de Avance de Suministro Autorizado	\$[·] ([·] pesos)

El presente **Certificado de Avance de Suministro Autorizado** corresponde a las actividades y/o al suministro de bienes y servicios, incluyendo, en su caso, instalación y puesta en operación, del periodo comprendido del [●] de [●] de [●] al [●] de [●] de [●] y las cuales se encuentran soportadas por la documentación soporte que se adjunta al presente como Anexo [●]. Lo anterior, entendido que las actividades y/o los bienes y servicios suministrados, incluyendo, en su caso, instalación y puesta en operación, fueron autorizadas en términos del Contrato por el **Administrador del Contrato** a través del Sr./Sra. [●] el [●] de [●] de [●].

En virtud de lo anterior, la **Secretaría de Hacienda del Estado** se obliga, de forma irrevocable e incondicionalmente, a pagar la cantidad de [●] ([●] pesos [●]/100) como contraprestación por las actividades y/o los bienes y servicios suministrados, incluyendo, en su caso, instalación y puesta en operación, de acuerdo al siguiente calendario de pagos y a la [●] del Contrato.

No.	Fecha de Facturación	Fecha de Pago	Porcentaje a pagar
1	29 de noviembre de 2024	31 de diciembre de 2024	2.66%
2	31 de diciembre de 2024	31 de enero de 2025	2.66%
3	29 de enero de 2025	28 de febrero de 2025	2.66%
4	28 de febrero de 2025	31 de marzo de 2025	2.66%
5	31 de marzo de 2025	30 de abril de 2025	2.66%
6	01 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	2.66%
7	30 de mayo de 2025	30 de junio de 2025	2.66%

No.	Fecha de Facturación	Fecha de Pago	Porcentaje a pagar
8	01 de julio de 2025	31 de julio de 2025	2.66%
9	01 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	2.66%
10	29 de agosto de 2025	30 de septiembre de 2025	2.66%
11	01 de octubre de 2025	31 de octubre de 2025	2.66%
12	31 de octubre de 2025	30 de noviembre de 2025	2.66%
13	01 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2025	2.66%
14	01 de enero de 2026	31 de enero de 2026	2.66%
15	29 de enero de 2026	28 de febrero de 2026	2.66%
16	29 de enero de 2026	28 de febrero de 2026	2.66%
17	27 de febrero de 2026	31 de marzo de 2026	2.66%
18	27 de febrero de 2026	31 de marzo de 2026	2.66%
19	31 de marzo de 2026	30 de abril de 2026	2.66%
20	31 de marzo de 2026	30 de abril de 2026	2.66%
21	01 de mayo de 2026	31 de mayo de 2026	2.66%
22	01 de mayo de 2026	31 de mayo de 2026	2.66%
23	29 de mayo de 2026	30 de junio de 2026	2.66%
24	29 de mayo de 2026	30 de junio de 2026	2.66%
25	01 de julio de 2026	31 de julio de 2026	2.66%
26	01 de julio de 2026	31 de julio de 2026	2.66%
27	31 de julio de 2026	31 de agosto de 2026	2.66%
28	31 de julio de 2026	31 de agosto de 2026	2.66%
29	31 de agosto de 2026	30 de septiembre de 2026	2.66%
30	31 de agosto de 2026	30 de septiembre de 2026	2.66%
31	01 de octubre de 2026	31 de octubre de 2026	2.66%
32	01 de octubre de 2026	31 de octubre de 2026	2.66%
33	30 de octubre de 2026	30 de noviembre de 2026	2.66%
34	01 de diciembre de 2026	31 de diciembre de 2026	2.66%
35	31 de diciembre de 2026	31 de enero de 2027	2.66%
36	29 de enero de 2027	28 de febrero de 2027	2.66%
37	01 de marzo de 2027	31 de marzo de 2027	2.66%
38	31 de marzo de 2027	30 de abril de 2027	0.532%
39	30 de abril de 2027	31 de mayo de 2027	0.532%
40	31 de mayo de 2027	30 de junio de 2027	0.516%
		TOTAL	100.00%

En caso de Terminación Anticipada o Rescisión del Contrato, la **Secretaría de Hacienda del Estado** pagará la totalidad del monto de **Certificado de Avance de Suministro Autorizado** de acuerdo a la Cláusula [●], [●] y [●].

Este **Certificado de Avance de Suministro Autorizado** por el **Administrador del Contrato** y la **Secretaría de Hacienda del Estado** es una obligación de pago irrevocable e incondicional; por ello dicha obligación de pago prevista en este **Certificado de Avance de Suministro Autorizado** persistirá incluso para el caso de terminación anticipada, rescisión administrativa o suspensión de las actividades del Contrato. Asimismo, este **Certificado de Avance de Suministro Autorizado** no estará sujeto a deducciones y/o retenciones y/o aplicación de penas convencionales.

La **Secretaría de Hacienda del Estado** pagará la contraprestación, a más tardar en las fechas establecidas en el calendario de pagos, mediante transferencia electrónica de fondos en pesos inmediatamente disponibles a la siguiente cuenta:

Beneficiario: [●]

Número de Cuenta: [●]

CLABE: [●]

Banco: [●]

Para la interpretación y cumplimiento del presente **Certificado de Avance de Suministro Autorizado**, **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR** se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Asimismo, en caso de que **EL PROVEEDOR** haya cedido los derechos de cobro del Contrato, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera de dicho contrato, el cesionario de dichos derechos, **EL PROVEEDOR** y **LA CONTRATANTE** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Mexicali para la interpretación, cumplimiento y resolución de las controversias que surjan respecto al presente **Certificado de Avance de Suministro Autorizado**.

La autorización del **Certificado de Avance de Suministro Autorizado** no liberará a **EL PROVEEDOR** de cualquiera de sus obligaciones o responsabilidades bajo el Contrato.

Este **Certificado de Avance de Suministro Autorizado no constituye un título de crédito** en los términos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Los términos que se incluyen con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en el cuerpo del documento tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Contrato de Inversión.

EL PRESENTE **CERTIFICADO DE AVANCE DE SUMINISTRO AUTORIZADO** SE FIRMA EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL [●] DE [●] DE [●].

**CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Sr. [●]
[●]

Sr. [●]
[●]

CON LA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Sr. [●]